

DECRETO 268 DE 2004

(enero 29)

por el cual se aprueba la supresión de cargos vacantes de la planta de personal Administrativo del Colegio de Boyacá.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Boyacá presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública los estudios de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998, y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de establecer la Planta de Personal Administrativo del Colegio, el cual obtuvo concepto favorable de este Departamento Administrativo;

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Boyacá en su sesión del 15 de octubre de 2003 decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la supresión de tres (3) cargos vacantes,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal Administrativo del Colegio de Boyacá, aprobada mediante Decreto 2231 del 7 de diciembre de 1996, los siguientes cargos vacantes:

Planta Global

No. de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1 Uno	Auxiliar Administrativo	5120	13
1 Uno	Auxiliar Administrativo	5120	10
1 Uno	Auxiliar de Servicios Generales	5335	07

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2231 del 7 de diciembre de 1996 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.